

Villa María, 10 de septiembre de 2026

VISTO

Los expedientes digitales:

- EXPD-UNVM N° 249/2025 Anexo 008 caratulado “CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - ICBA - ÁREA: PRODUCCIÓN - EC: NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN - CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN: SIMPLE”
- EXPD-UNVM N° 249/2025 Anexo 009 caratulado “CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - ICBA - ÁREA: PRODUCCIÓN - EC: PRODUCCIÓN EQUINA - CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN: SIMPLE”

CONSIDERANDO

Que, los concursos docentes referidos en el VISTO se enmarcan en el llamado a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, aprobado por Resolución N° 361/2025 del Consejo Directivo del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, mediante el Anexo de la resolución referida en el considerando anterior, se llama a concurso para cubrir:

- UN (1) cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS efectivo con dedicación SIMPLE en el espacio curricular NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN, del área PRODUCCIÓN.
- UN (1) cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS efectivo con dedicación SIMPLE en el espacio curricular PRODUCCIÓN EQUINA, del área PRODUCCIÓN.

Que, resulta necesario designar la Comisión Evaluadora que actuará en los concursos docentes que nos ocupan, a fin de la sustanciación de los mismos.

Que, el Artículo 25º del ANEXO de la Resolución del Consejo Superior N° 446/2024 (RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES) establece que *“Una vez concluido el plazo para las inscripciones, el Consejo Directivo de cada Instituto Académico Pedagógico designará a propuesta de la Secretaría Académica del Instituto Académico Pedagógico correspondiente, las respectivas comisiones evaluadoras integradas por tres (3) docentes de idéntico o superior cargo, dos (2) de ellos de la UNVM y uno (1) de otra universidad nacional y dos (2) docentes suplentes de igual o superior cargo, uno (1) de ellos de la UNVM y otro de otra universidad nacional.”* (TEXTUAL)

Que, mediante la Disposición N° 083/2026 de la Secretaría Académica del Instituto, se propone la integración de la Comisión Evaluadora para los concursos que nos ocupan.

Que, según consta en Acta N° 011/2026, este Consejo Directivo se ha reunido en Sesión Ordinaria con fecha 10 de septiembre de 2026, y ha tratado como punto vigésimo quinto (25°) del orden del día, la propuesta que nos ocupa, aprobándola por unanimidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º

APROBAR la conformación de la COMISIÓN EVALUADORA que actuará en la sustanciación de los concursos docentes referidos en el VISTO, a saber:

Titulares	BERNALDEZ, María Laura	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
	TENTOR, Gonzalo Fernán	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Agropecuarias
	MISIUNAS, Susana Beatriz	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
Suplentes	RAMPONE, Alberto Oscar José	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
	LOSINNO, Santiago José	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Facultad de Agronomía y Veterinaria

ARTÍCULO 2º

Regístrese, publíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 173/2026



Ing. Agr. Lucrecia BAUK
Consejera Profesora